

ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA LEGAL DE CUENTAS PARA LOS EJERCICIOS 2024, 2025 Y 2026, PARA MERCATENERIFE.

Miembros componentes de la Unidad Técnica de Valoración:

- Don Jesús Alejandro Fernández Pombo, en funciones de presidente.
- Don Juan Antonio Díaz, en funciones de vocal.
- Don Adrián González, en funciones de secretario.

En fecha 24 de enero de 2023, a las 13:00 horas, se reúne la Unidad Técnica de Valoración del procedimiento de referencia para la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor, así como la apertura y, en su caso, valoración de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmula.

I.- En primer lugar, la Unidad Técnica de Valoración acuerda adherirse al contenido del informe de valoración de los criterios subjetivos emitido, que resulta en las siguientes valoraciones:

• BS AUDIT	25 puntos
• CACHARELA GROUP AUDITORES, S.L.	17 puntos
• ERNST AND YOUNG, S.L.	45 puntos
• GABRIEL ESPÍN MARTÍN	42 puntos
• HISPANOCONTROL AUDITORES, S.L.P	10 puntos
• MACG ASESORES AUDITORES, S.L.	39 puntos
• NORTE AUDITORES Y ASESORES, S.L.	45 puntos
• EUDITA EXELTIA, S.L.	32 puntos

Los motivos de las puntuaciones constan en el informe publicado, de forma que resultan accesibles para todos los licitadores desde la celebración del presente acto.

Con ello, la Unidad Técnica de Valoración **acuerda la exclusión** de los siguientes licitadores, al no haber alcanzado la puntuación mínima requerida para la continuación en el procedimiento de contratación:

- CACHARELA GROUP AUDITORES, S.L.
- HISPANOCONTROL AUDITORES, S.L.P

II.- Realizada la valoración de los criterios anteriormente citados, la Unidad Técnica de Valoración acuerda proceder a la apertura del archivo electrónico nº3 del procedimiento de contratación, arrojando las siguientes ofertas económicas:

- BS AUDIT
 - Oferta económica: 15.030€ sin IGIC por los tres años de duración del contrato

- ERNST AND YOUNG, S.L.
 - Oferta económica: 25.500€ sin IGIC por los tres años de duración del contrato.
- GABRIEL ESPÍN MARTÍN
 - Oferta económica: 18.000€ sin IGIC por los tres años de duración del contrato.
- MACG ASESORES AUDITORES, S.L.
 - Oferta económica: 18.000€ sin IGIC por los tres años de duración del contrato.
- NORTE AUDITORES Y ASESORES, S.L.
 - Oferta económica: 12.600€ sin IGIC por los tres años de duración del contrato.
- EUDITA EXELTIA, S.L.
 - Oferta económica: 13.500€ sin IGIC por los tres años de duración del contrato.

III.- Analizadas las ofertas económicas del procedimiento de contratación, la Unidad Técnica de Valoración procede a la aplicación de los criterios establecidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas con respecto a la determinación de las ofertas anormalmente bajas. Así, se realizan los siguientes cálculos:

- Media de las ofertas: 17.105,00€
- Media de las ofertas más un diez por ciento: 18.815,50€

Con motivo de lo anterior, se excluye de la media la oferta de Ernst and Young, procediendo al cálculo de una nueva media.

- Nueva media de las ofertas: 15.426,00€
- Media de las ofertas menos un diez por ciento: 13.883,40€
- Realizados los cálculos antedichos, la Unidad Técnica de Valoración **entiende que las ofertas presentadas por NORTE AUDITORES Y ASESORES, S.L. y por EUDITA EXELTIA, S.L. se encuentran incursas en presunción de anormalidad**, de acuerdo con las determinaciones del PCAP del procedimiento de contratación.

IV.- De acuerdo con los aspectos anteriormente indicados, la Unidad Técnica acuerda **conceder el plazo de CINCO (5) días hábiles para la justificación de la viabilidad económica** de las ofertas, de acuerdo con las determinaciones del artículo 149 LCSP, a las licitadoras NORTE AUDITORES Y ASESORES, S.L. y EUDITA EXELTIA, S.L.

Sin más asuntos que tratar, se da por levantada la sesión de la Unidad Técnica.

Jesús Alejandro Fernández Pombo
Presidente

Adrián González Tejera
Secretario